

Mandato de los miembros del Comité de Adhesión y Candidaturas de ACT Alianza

Contexto

Unida en la tarea cristiana de manifestar el amor incondicional de Dios por todas las personas, ACT Alianza trabaja por una comunidad mundial donde toda la creación de Dios viva con dignidad, justicia, paz y pleno respeto de los derechos humanos y el medio ambiente. Como iglesias y organizaciones relacionadas con las iglesias, trabajamos juntos por un cambio positivo y sostenible en la vida de las personas afectadas por la pobreza y la injusticia, mediante una acción coordinada y efectiva en el ámbito de la asistencia humanitaria, el desarrollo y la concienciación. Los miembros de ACT Alianza están vinculados por varios valores fundamentales que se basan en nuestra fe cristiana y orientan nuestra labor humanitaria, de desarrollo y de concienciación. El *Documento fundacional* de ACT Alianza recoge dichos valores y otros documentos, en particular, los Estatutos, la Declaración de Misión, el Reglamento y el Marco de calidad y rendición de cuentas de ACT Alianza definen los roles y responsabilidades de los miembros del Comité de Adhesión y Candidaturas descritos en el presente mandato.

Función de los miembros del Comité de Adhesión y Candidaturas de ACT Alianza

El Comité de Adhesión y Candidaturas aconsejará a la Junta Directiva con respecto a la membresía y ejercerá en particular, las funciones indicadas a continuación.

- a. Asesorar sobre la política de membresía.
- b. Establecer procedimientos adecuados para las solicitudes de adhesión y las sanciones a los miembros, e informar a la Junta Directiva sobre cuestiones que se deriven de estos mecanismos.
- c. Examinar todas las solicitudes de adhesión y hacer recomendaciones a la Junta Directiva en cuanto a si las organizaciones que solicitan la membresía deben ser aceptadas.
- d. Recibir y responder a las quejas sobre los miembros, siguiendo los procedimientos acordados por la Junta Directiva.
- e. Hacer recomendaciones a la Junta Directiva sobre cualquier sanción específica que deba adoptarse contra un miembro, según el procedimiento acordado.

El Comité de Adhesión y Candidaturas hará recomendaciones a la Junta Directiva sobre el proceso de candidaturas y elecciones, y preparará las listas para la elección de los miembros de la Junta Directiva, el Comité Ejecutivo y el Comité de Adhesión y Candidaturas.

Responsabilidades de los miembros del Comité de Adhesión y Candidaturas

- Representar los mejores intereses de la alianza y anteponerlos a aquellos de su propia organización miembro.
- Representar los puntos de vista, opiniones y perspectivas de los miembros de ACT Alianza en la región que representan.
- Asistir personalmente y participar en las reuniones anuales de la Comité de Adhesión y Candidaturas.
- Participar en reuniones a distancia del Comité de Adhesión y Candidaturas, cuando se le pida hacerlo.
- Compartir con los miembros de ACT Alianza de su región, los documentos de información y referencia sobre las próximas recomendaciones.
- Suministrar datos de los resultados de las reuniones del Comité de Adhesión y Candidaturas a los miembros de the ACT Alianza de su región.
- Proponerse lograr que los miembros de ACT Alianza de su región participen en cuestiones relativas a la membresía.

Competencias y requisitos

- El miembro de ACT Alianza que nombra a una persona debe estar en regla (por ejemplo, no haber sido suspendido).
- El miembro de ACT Alianza tiene que haber demostrado compromiso* con la vida de la alianza.
- La persona nominada debe ser empleada o formar parte de la Junta de una organización miembro.
- De preferencia, dicha persona debe tener experiencia previa en cargos de personal superior, gestión o gobierno.

- También debe poseer experiencia y competencias en cuestiones relacionadas con la membresía.
- La persona nominada debe estar bien conectada con los miembros de la alianza y las estructuras ecuménicas de la respectiva región.
- La persona nominada debe haberse comprometido* con la vida de la alianza.
- La persona nominada debe dominar el inglés oral y escrito para poder comunicar con los otros miembros del Comité de Adhesión y Candidaturas, y las demás partes interesadas que corresponda, tanto en las reuniones como entre una y otra, sin el apoyo de intérpretes, y poder leer documentos en inglés.
- Se alienta vivamente a las mujeres que reúnan esos requisitos a candidarse.
- Existe la posibilidad de que una persona sea reelecta para un mandato adicional en la Junta Directiva, pero por un máximo de dos mandatos.

Composición

El Comité de Adhesión y Candidaturas tendrá cinco miembros que se elegirán basándose en los siguientes aspectos:

- El equilibrio entre el hemisferio norte y el hemisferio sur.
- Una excelente comprensión de los criterios de adhesión.
- La experiencia a largo plazo y el profundo conocimiento del movimiento ecuménico.
- Una excelente comprensión de ACT Alianza.

N.B. Si un miembro del Comité de Adhesión y Candidaturas desea presentarse a la elección de un cargo en la Junta Directiva, deberá renunciar al comité y ser reemplazado por otro miembro.

* El compromiso con la vida de la Alianza en lo que respecta a los miembros puede incluir, entre otros, la participación activa en el Foro de ACT que corresponda; la implementación o financiación de un llamado de ACT; la representación del personal en comunidades de práctica, grupos consultivos y órganos de gobierno, la acogida de eventos y la adscripción de personal. El compromiso con la vida de la Alianza en el plano individual puede incluir, entre otros, la participación en comunidades de práctica, grupos consultivos u órganos de gobierno y la coordinación de un foro.